



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

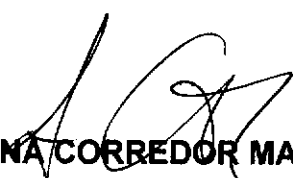
Bogotá D. C.,

12 7 MAY 2021

PROCESO DECLARATIVO RAD. NO. 11001310300320170021700

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por la Secretaría de este Juzgado -visible a folio 296 del C. 1-, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>37</u> hoy AMANDA RUTH SALINAS CENIS Secretaria

28 MAY 2021

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS CONFORME A LO ORDENADO EN SENTENCIA PROCESO 2018-217.

AGENCIAS EN DERECHO FOLIOS 273-281	\$	1.000.000.00
TOTAL	\$	1.000.000.00

F 8 MAR 2021

ES : UN MILLON DE PESOS.

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria

29 ABR 2021

En la fecha la despacho.

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria.-